

RESOLUCIÓN N° **0873**Neuquén, **10 DIC 2014****VISTO:**

El Expediente OE N° 4606-M-2014 y la Disposición N° 194/2014 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 20 de octubre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS Y DESAGÜES SUPERFICIALES EN BARRIO HUILICHES Y UNIÓN DE MAYO SECTOR B5A ETAPA II"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.200.436,28 y un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 17/2014; fijándose el día 04 de noviembre de 2014, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa **SERVIPET S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de **\$ 4.496.044,44** remitiéndose la documentación a la Dirección de Cómputos y Presupuesto;

Que la Dirección de Cómputos y Presupuesto verifica las ofertas presentadas y concluye que en la Propuesta de la empresa **SERVIPET S.A.** no se observan desvíos ó errores matemáticos, y que la misma resulta un 07,04% superior al monto del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y sin objeciones que formular resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 17/2014 en la suma de **\$ 4.496.044,44** a la empresa **SERVIPET S.A.**, en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2014, Imputación Presupuestaria: 6.GO.1-1.4.1-6.5.(787), la cual cuenta con crédito suficiente;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-, Pase N° 1159/14 informa que se procedió a la carga del preventivo N° 5269 - AA 58067 por un importe de **\$ 4.496.044,44**, aclarando que la obra será financiada mediante Financiamiento del Fondo Federal Solidario;

///.1 de 2

Cra. PATRICIA S. GARCÍA CRESPO
Coordinadora de Obras Públicas
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



Que la División de Control de Contrataciones de Obras Públicas, la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones, y la Dirección General de Auditoría Interna, dependientes de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 180/14, realizan algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaría de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

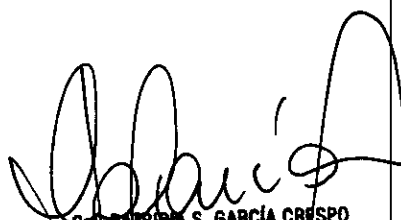
Artículo 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE N° 17/2014, para la ----- ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETAS Y DESAGÜES SUPERFICIALES EN BARRIO HUILICHES Y UNIÓN DE MAYO SECTOR B5A ETAPA II**", a favor de la empresa **SERVIPET S.A.** en la suma **PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS.- (\$ 4.496.044,44)** y con un plazo de ejecución de obra de **ciento veinte (120) días corridos**;

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO) MONZANI


CRA PATRICIA S. GARCÍA CRESPO
Coordinadora de Obras Públicas
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2006
Fecha ...12 / ...12 / 2014